



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ADENDA

MODIFICACIÓN DE LA/S CLÁUSULA/S PRIMERA Y SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL Cr. LUNA, AGUSTIN GABRIEL DNI N° 40.026.862, APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL 1324/2025, INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES.

CLÁUSULA PRIMERA (ANEXO): LA UNIVERSIDAD contrata al Cr. LUNA, AGUSTIN GABRIEL DNI N° 40.026.862, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales en materia de Docente del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" para realizar tareas inherentes al Servicio de Revisión de Procesos de Control, que se llevará a cabo en Facultad de Ciencias Económicas, UNC y EPEC SAU.

CLÁUSULA SEXTA (ANEXO): EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total adicional de pesos un millón ochenta y dos mil seiscientos (\$1.082.600), pagaderos de la siguiente manera: \$1.082.600, según Convenio Específico y correspondientes al Servicio de Revisión de Procesos de Control.

